ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 13/2022
MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTA
EXPEDIENTE N° DNCP 319.265 – ID 419.101.-
LLAMADO "CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDIOS"
FECHA: 1 de noviembre de 2022
HORA: 14:00 pm

En el ciudad de Filadelfia, a los un día del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM N° 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación por concurso de oferta con ID 419.101.– "ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDIOS"**, de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

❖ ANTECEDENTES

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	419101				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Camiones Recolectores de Residuos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:48
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de UOC, Municipalidad de Filadelfia, Calle Boqueron 420-O				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE CARMELO LOVERA ROBLEDO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VIOLETA VELAZQUEZ OSMAR ROMAN				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	6963787-3	OSCAR ZUBILLAGA	oskarzubillaga@icloud.com
2	1900355-2	CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA	cfatexpy@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Violeta Velazquez

CT. 15000 TODOC@MIONES RUC 1.900.355-2 Cel 0981-416.827

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OSCAR ZUBILLAGA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 850.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 43.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/10/2022 a 24/01/2023, 91 días
CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA	SI	SI	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 858.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alfa S.A **Monto total asegurado Gs.:** 43.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/10/2022 a 24/01/2023, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OSCAR ZUBILLAGA	16		NO
CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA	87		NO

CARLOS FATECHA, ACLARA QUE EN EL ITEM 2, NO REALIZÓ PUJA DEBIDO QUE EL PRIMER OFERENTE OFERTÓ UN PRECIO IRRISORIO (55.000.000 GS.)

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:48 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

TODO C@MIONES
RUC 1.900.355-2
Cel 0981-416.827

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguay

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

EVALUACION

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Artículo 63, punto 1.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Oscar Zubillaga	Verificación	Carlos Ariel Fatecha Medina	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-3	Cumple	Folio N° 1-3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 4-6	Cumple	Folio N° 88-91	Cumple
I	**Oferentes Individuales. Personas Fisicas**				
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Folio N° 11	Cumple	Folio N° 8-9	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Folio N° 12-13	Cumple	Folio N° 11-12	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A	-	N/A

2. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 2 del decreto 2992/2019;

Este comité deja constancia que: **No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas.**, seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

Aplicación de Margen de preferencia:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Certificado de Producto y empleo de origen Nacional	Cálculo 20% Margen de Preferencia	Margen de Preferencia Local	Cálculo 10% Margen de Preferencia Local	Total de la Oferta Adicionando Margenes de Preferencia
1	Oscar Zubillaga	355.000.000	No	0	No	-	355.000.000
2	Carlos Ariel Fatecha Medina	858.000.000	No	0	No	-	858.000.000

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Total de la Oferta Adicionando Margenes de Preferencia
1	Oscar Zubillaga	355.000.000	355.000.000
2	Carlos Ariel Fatecha Medina	858.000.000	858.000.000

Observación: Posterior a la aplicación del margen de preferencia, al cual ninguno de los dos oferentes accede, se observa que el Sr. Oscar Zubillaga, se posiciona en primer lugar, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 419.101, por las ofertas realizadas en los Item 1 y 2 respectivamente, posteriormente se observa en el acta de apertura del llamado, la observación realizada por el Sr. Carlos Fatecha, el cual manifiesta que en el Item 2, No realizó puja debido que el primer oferente ofertó un precio irrisorio (55.000.000).

Este comité confirma el mencionado monto en la oferta presentada, y efectivamente se aleja bastante del precio referencial al punto de que sería imposible cumplir con lo requerido en el presente llamado, por lo que da por rechazada la oferta del Sr. Oscar Zubillaga, invocando el art. 56 de la Res. DNCP N° 1.399/2.020.

3. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la ofertas presentadas, como sigue:

3.1 Documentaciones presentadas

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Carlos Ariel Fatecha Medina	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 88-91	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 14	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	No Cumple
5	Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio N° 6	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 13	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 18	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 11	Cumple
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Folio N° 8-9	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Folio N° 11-12	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A

3.2 Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		CARLOS A. FATECHA MEDINA		RES. N°956/1173/ 2016
					-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total	
1	1	Unidad	Camión recolector de residuos 16m^3	300.000.000	225.000.000	345.000.000	299.000.000	299.000.000	Cumple
2	1	Unidad	Camión recolector de residuos 21m3	560.000.000	420.000.000	644.000.000	559.000.000	559.000.000	Cumple
								858.000.000	

3.3 Aclaración de oferta: No Aplica

3.4 Evaluación de la Capacidad Financiera

Carlos Ariel Fatecha Medina	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	RESULTADO			ESTADO
			Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	1,3	1,1	8,8	CUMPLE
RATIO DE SOLVENCIA	Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80	0,8	0,9	0,9	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD FINANCIERA	Utilidad neta/Activo total *100	Debe ser positivo	3,4	1,6	2,7	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES						
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.						CUMPLE
b. Balance General año, 2019, 2020 y 2021 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la Set..						CUMPLE
c. Estado de Resultado: 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.						CUMPLE

3.5 Experiencia Requerida

Requisito exigido en el PBC	Documento Presentado	Evaluación
Demostrar la experiencia en Adquisicion de Camiones Recolectores de Residuos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022	Año 2020; Folio N° 68-77	Cumple
	Año 2021; Folio N° 82-87	Cumple
	Año 2022; Folio N° 65-67	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida		Cumple
2. Constancia del RUC emitida por la SE		Cumple
3. Patente comercial vigente a la fecha de la apertura del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.		Cumple

3.6 Capacidad Técnica y especificaciones técnicas:

N°	Especificaciones técnicas y normas requeridas	Documento Presentado	Estado
1	Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	Folio N° 16	Cumple
2	Declaración jurada por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje y herramientas para el buen cumplimiento del contrato.	Folio N° 17	Cumple
3	Declaración Jurada Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros.	Folio N° 15	Cumple

3.7 Análisis de los requisitos legales posteriores – Datos del SINARH.

Calificación Legal, Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que; los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar según el Art. 40 inciso b.

Documento	Verificación	Estado
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	En digital, Sipe	Cumple
Verificación de las prohiviciones de la Ley 1626/00 de la Función Pública (Ser o no Funcionario Público)	Constancia SPF Nº 3731041	Cumple

Este comité manifiesta que dio cumplimiento a la verificación si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley 1626/00 de la Función pública, y en el artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **Carlos Ariel Fatecha Medina.**, ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03, este Comité recomienda la adjudicación de los ítem 1 y 2 del presente llamado a la firma **Carlos Ariel Fatecha Medina.**, por el monto total de **Guaraníes 858.000.000.- (Ochocientos cincuenta y ocho millones)**, por resultar las oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

.....
Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

.....
MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Departamento de Contabilidad
Chaco - Paraguayo

.....
LAURA DUARTE
Secretaría General
Municipalidad de Filadelfia